INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(02 de junio de 2026)

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-008-2026

OBJETO: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA".*

Cierre de la Convocatoria:	27/05/2026 8:00:00 AM
Fecha de apertura de sobres	27/05/2026 8:03:00 AM
Informe de evaluación de las Ofertas	1/06/2026 12:00:00 PM
Observaciones informes de evaluación	2/06/2026 12:00:00 PM
Aceptación de ofertas	3/06/2026 12:00:00 PM

INFORMACIÓN GENERAL

El día dos (02) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada , Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, ELIZABET CHAVERRA ARANGO, contratista y CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA",* con un presupuesto oficial de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000) y un plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial disponible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, el día 19/05/2026 en la plataforma de SECOP II se realizó Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y la invitación pública del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-008-2026, el cual tiene por objeto el *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA"*

Que en el cronograma se estableció que el plazo para presentar observaciones a la invitación, hasta el 20/05/2026 hasta las 5:00:00 PM. En tal sentido NO se recibieron observaciones.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció hasta el 20/05/2026 hasta las 5:00:00 PM, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes. En tal sentido NO se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES.

Que en el cronograma se estableció que el plazo para la publicación del aviso de limitación a MiPymes fue hasta el día 25/05/2026 hasta las 12:00:00 PM al no presentarse solicitudes no se publicó aviso de limitación a MiPymes por tanto podría participar cualquier oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso.

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 27/05/2026 hasta las 8:00:00 AM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación el día 2/06/2026 hasta las 12:00:00 PM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA",* y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentaron dos (2) ofertas tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor mensual ofertado	Valor total ofertado hasta
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8	26/05/2026 9:08:48 AM	$ 62.640	$39.000.000
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1	27/05/2026 7:50:53 AM	$ 61.600	$39.000.000

Nota 1: Verificada la propuesta económica presentada por el oferente FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, se evidencia que el proponente discriminó expresamente dentro de su oferta el valor correspondiente al Impuesto Nacional al Consumo (INC) del 8%, razón por la cual la entidad concluye que los valores ofertados corresponden a precios integrales que incluyen la totalidad de impuestos y gravámenes aplicables conforme a su régimen tributario, permitiendo así una adecuada verificación y comparación económica de la propuesta.

Nota 2: Revisada la propuesta económica presentada por OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., se observa que el proponente no discriminó expresamente dentro de su oferta económica el valor correspondiente al Impuesto Nacional al Consumo (INC), pese a que en el Registro Único Tributario – RUT aportado registra la responsabilidad tributaria "33 – Impuesto Nacional al Consumo". En consecuencia, la entidad considera procedente solicitar aclaración respecto a si dicho gravamen se encuentra incluido dentro de los valores unitarios ofertados, con el fin de verificar la integralidad tributaria de la propuesta y garantizar la correcta comparación económica entre las ofertas presentadas.

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.
Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma.

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					**FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8**
	Requisito:	**Aportado**		**Habilitado**		
		Si	**No**	**Si**	**No**	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada- Formato 1	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por Jorge Ricardo Romero Florido representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>Certificado de existencia y representación legal</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio Aburra Sur, fechado a 11/05/2026

Dentro de su objeto social se lee (…) La fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo integral de las personas más vulnerables del área de influencia de la Central Mayorista de Antioquia y de su radio de acción en el sector productivo y comercial en el Departamento de Antioquia, así como en el territorio nacional e internacional.

Para el desarrollo de su objeto, la fundación podrá celebrar toda clase de convenios, contratos, acuerdos y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos de cooperación, personas naturales o jurídicas, así como recibir aportes, donaciones, contribuciones y demás apoyos permitidos por la Ley (…)

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

REVISORES FISCALES: Por Acta del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea De Benefactores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2026 con el No. 16054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a: RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN C.C. No. 43.090.918 27720-T

Según ACTA N. 293 REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, para facultar a Jorge Ricardo Romero Florido, actuando como Representante Legal, queda facultado para firmar contratos, convenios y demás sin límite de cuantía alguna, para las vigencias 2025 y 2026 dando posterior aviso a la junta directiva.

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Documento formal que acredite la constitución del</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>NA</td>
</tr>
</table>

	consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural					
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con lo dispuesto para el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigió Registro Único de Proponentes – RUP.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		Allega formato 3, firmado por el representante legal y el revisor fiscal y fechado a 21 días del mes de mayo de 2026, la planilla de pago de seguridad social 84756562 y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente).
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) actualizado a 11-05-2026 09:36:58AM y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Copia de la cédula de ciudadanía de Jorge Ricardo Romero Florido, representante legal
9	Hoja de Vida	x		x		Aporta hoja de vida de persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		El proponente aportó certificado de situación militar, evidenciándose el cumplimiento de la obligación legal correspondiente. Así mismo, la entidad territorial realizó la validación de la información a través del aplicativo oficial dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional en el enlace https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, constatando la consistencia y validez de la situación militar reportada.
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales

	el tratamiento de datos personales					
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica actualizado a 25/05/2026 04:55 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Formato 8 – Inhabilidades e incompatibilidades	x		x		Aporta el Formato Inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el representante legal
19	Formato 9 – Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
20	Compromiso disponibilidad del servicio	x		x		El oferente aporta certificado de disponibilidad los siete (7) días de la semana y su capacidad operacional para realizar entregas de alimentos en el Municipio de La Pintada y/o en los municipios cercanos donde se requiera el servicio de acuerdo a la necesidad.
21	Formato 7 – Aceptación de las especificaciones técnicas	x		x		Aporta Formato 7 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos
22	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Aporta diligenciado el Anexo 1 – Pacto de transparencia y firmado por el representante legal
23	Compromiso anticorrupción	x		x		Aporta firmado certificado de compromiso anticorrupción debidamente fechado y firmado por el representante legal

	PROPONENTE N° 002					OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada- Formato 1	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por María Eugenia Puentes Méndez, representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio del Huila**,** fechado a 18/05/2026 Dentro de su objeto social se lee (…) suministrar en restaurantes escolares las raciones reglamentarias otorgadas nutricionalmente, ofrecer los servicios generales de suministro integral de alimentos y complementarios a la población estudiantil en restaurantes escolares e igualmente a los adultos mayores, servicio de cafetería, servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante. Suministro de paquete alimenticios a entidades públicas o privadas asegurando aportes nutricionales en modalidad de loncheras, refrigerios, pasa bocas almuerzos y otros a fines. Suministro de complementos alimentarios y/o nutricionales en modalidad de mercados suministros de mercados para hogares comunitarios ancianatos, hogares infantiles, hogares adultos, mayores hogares de paso y otros. Suministro de mercados en general. Suministro de granos carnes verduras y abarrotes. Suministro de menajes de cocina y comedor para los restaurantes escolares públicos y privados. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida REVISORES FISCALES: Por Acta No. 0015 del 16 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 60355 del libro IX, se designó a: John Alejandro Lizcano Ordoñez C.C. No. 7.724.297 120790-T **Descripción** / **Cumple** (Si / No): Objeto social: x Facultades: x

						<table><tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr></table>
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural	x		x		NA
5	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		No aplica. De conformidad con lo dispuesto para el presente proceso de mínima cuantía, la entidad no exigió Registro Único de Proponentes – RUP.
6	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		Allega formato 3, firmado por el representante legal y el revisor fiscal y fechado a 22 días del mes de mayo de 2026, la planilla de pago de seguridad social y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente).
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) actualizado a 2026-01-05 / 03:23:47PM y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Copia de la cédula de ciudadanía de María Eugenia Puentes Méndez, representante legal
9	Hoja de Vida	x		x		Aporta hoja de vida de persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		No aplica, toda vez que el representante legal de la persona jurídica corresponde a persona del sexo femenino, respecto de quien no resulta exigible la acreditación de situación militar.
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes

14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica actualizado a 18/05/2026 07:21 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Formato 8 – Inhabilidades e incompatibilidades	x		x		Aporta el Formato Inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el representante legal
19	Formato 9 – Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal
20	Compromiso disponibilidad del servicio		x		x	No aporta compromiso de disponibilidad del servicio **SUBSANAR Y/O ACLARAR**
21	Formato 7 – Aceptación de las especificaciones técnicas	x		x		Aporta Formato 7 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos
22	Anexo 1 – Pacto de transparencia	x		x		Aporta diligenciado el Anexo 1 – Pacto de transparencia y firmado por el representante legal
23	Compromiso anticorrupción		x		x	No Aporta firmado certificado de compromiso anticorrupción **SUBSANAR Y/O ACLARAR**

Una vez surtido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, otorgado para que los interesados presentaran las observaciones, aclaraciones y documentos subsanables a que hubiere lugar, la Entidad procedió a verificar la información allegada a través de la plataforma SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.** no presentó los documentos requeridos para subsanar los requisitos relacionados con su **Capacidad Jurídica**, pese a haber sido requerido expresamente por la Entidad dentro del término establecido para ello.

En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, la propuesta no puede ser considerada hábil dentro del proceso de selección.

Por lo anterior, la oferta presentada por **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.** se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el numeral **1.14. CAUSALES DE RECHAZO**, literal **E**, de la Invitación Pública, que dispone:

> *"Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar, aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."*

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.** se declara **RECHAZADA** y, en consecuencia, no continúa en la etapa de evaluación y calificación del presente proceso de selección.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación pública y el **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8	CUMPLE
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1	RECHAZADO

3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1.2.1. IDONEIDAD

El proponente deberá acreditar que cuenta con capacidad jurídica, técnica, operativa y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual relacionado con el suministro de alimentación para organismos de seguridad y personal itinerante de apoyo en materia de orden público.

3.1.2.2. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación de copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.3.3.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

Proponente 1:		**FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8**		
Requisito	Valor Requerido	Cumple Si	Cumple No	Observaciones
Idoneidad	<u>Persona natural</u> La persona natural deberá acreditar: ✓ Registro mercantil vigente, cuando haya lugar. ✓ Actividad económica relacionada con: ❖ Preparación y suministro de alimentos. ❖ Servicios de restaurante. ❖ Catering. ❖ Expendio de comidas preparadas. ❖ Servicios de alimentación institucional. ✓ Capacidad para ejecutar el objeto contractual.			NA
	<u>Persona Jurídica</u> La persona jurídica deberá acreditar: ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario	x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio Aburra Sur, fechado a 11/05/2026 Dentro de su objeto social se lee (…) La fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo integral de las personas más vulnerables del área de influencia de la Central Mayorista de Antioquia y de su radio de acción en el sector productivo y comercial en el Departamento de

	anteriores al cierre del proceso. ✓ Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con: ❖ Servicios de alimentación. ❖ Preparación y suministro de alimentos. ❖ Catering. ❖ Restaurante. ❖ Operación logística alimentaria o actividades afines al objeto contractual. ✓ Que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.			Antioquia, así como en el territorio nacional e internacional. Para el desarrollo de su objeto, la fundación podrá celebrar toda clase de convenios, contratos, acuerdos y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos de cooperación, personas naturales o jurídicas, así como recibir aportes, donaciones, contribuciones y demás apoyos permitidos por la Ley (…) Fecha de inscripción: 03 de noviembre de 1998 (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida
	El proponente deberá acreditar cumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias y de manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente, especialmente: ✓ Decreto 3075 de 1997. ✓ Resolución 2674 de 2013. ✓ Ley 9 de 1979. ✓ Demás normas concordantes. La entidad podrá verificar en cualquier momento las condiciones operativas y sanitarias del establecimiento destinado para la preparación y suministro de los alimentos El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias y de manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 3075 de 1997, la	x		Para acreditar las condiciones sanitarias exigidas en la Invitación Pública, la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA aportó documentación relacionada con la capacidad logística, operativa y sanitaria del establecimiento destinado para la ejecución del contrato, incluyendo Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con concepto FAVORABLE expedida por la autoridad competente, manifestación de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias y documentación relacionada con la infraestructura y capacidad operativa del establecimiento. En el Informe Preliminar de Evaluación se evidenció el cumplimiento parcial de los requisitos exigidos, toda vez que no se aportaron inicialmente los certificados de manipuladores de alimentos ni la manifestación sobre el transporte de alimentos, razón por la cual la Entidad requirió su subsanación dentro del término establecido.

	Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Para tal efecto, deberá aportar con su oferta los siguientes documentos: 1. Copia del concepto sanitario favorable, certificado sanitario o documento equivalente expedido por la autoridad competente de salud, correspondiente al establecimiento donde se prepararán los alimentos, cuando aplique. 2. Certificación o constancia de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, o manifestación suscrita por el proponente en la que indique que desarrolla las actividades de preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes. 3. Certificados vigentes de manipulación de alimentos del personal que intervendrá en la preparación, empaque o distribución de los alimentos objeto del contrato. 4. Relación del establecimiento de comercio o sitio de preparación de alimentos indicando: ✓ Dirección. ✓ Teléfono. ✓ Capacidad operativa básica.			Una vez surtido el traslado del informe preliminar y revisada la documentación allegada a través de la plataforma SECOP II, se constató que el oferente atendió oportunamente el requerimiento efectuado por la Entidad, aportando los certificados de manipuladores de alimentos y la manifestación sobre el transporte de alimentos. En consecuencia, la verificación definitiva de las condiciones sanitarias arroja el siguiente resultado: **Requisito / Estado** Concepto sanitario — Cumple BPM o manifestación equivalente — Cumple Certificados manipuladores — Cumple Relación establecimiento — Cumple Manifestación sanitaria — Cumple Manifestación sobre transporte de alimentos — Cumple Por lo anterior, la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA acredita el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las condiciones sanitarias exigidas en la Invitación Pública, razón por la cual este requisito se considera **CUMPLE**.

	✓ Descripción general de las condiciones de preparación y almacenamiento. 5. Manifestación escrita suscrita por el proponente en la cual certifique: ✓ Que los alimentos serán preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. ✓ Que cumplirá las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social. ✓ Que garantizará la cadena de conservación, empaque y transporte de los alimentos. 6. En caso de utilizar transporte para alimentos preparados, manifestación de disponibilidad de medios de transporte adecuados para garantizar condiciones de higiene, inocuidad y conservación de temperatura durante las entregas. Parágrafo 1: La entidad podrá verificar en cualquier momento las condiciones sanitarias, operativas y logísticas del establecimiento destinado para la ejecución del contrato. Parágrafo 2: La no acreditación de las condiciones sanitarias mínimas requeridas o la evidencia de incumplimiento de			

	las normas de inocuidad alimentaria dará lugar al rechazo de la oferta o a la imposición de las medidas contractuales correspondientes, según el caso.			
Experiencia por antigüedad	El proponente deberá acreditar experiencia derivada de la permanencia y ejercicio continuo de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mediante una antigüedad mínima de cinco (5) años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	x		Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, de fecha 11 de mayo de 2026, aportado por la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, la entidad evidenció que la persona jurídica registra fecha de inscripción del 03 de noviembre de 1998 y que su duración es indefinida. Así mismo, dentro de su objeto se evidencia la posibilidad de celebrar convenios, contratos, acuerdos y alianzas con entidades públicas y privadas, así como el desarrollo de actividades orientadas al apoyo alimentario, atención de población vulnerable y demás actividades relacionadas con el suministro y gestión de alimentos, aspectos que guardan relación con el objeto contractual del presente proceso. En consecuencia, la entidad considera acreditado el requisito de experiencia por antigüedad exigido en la invitación pública.
Experiencia general	El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto o alcance se relacione con: ✓ Suministro de alimentación. ✓ Preparación y entrega de alimentos. ✓ Servicios de restaurante. ✓ Catering institucional. ✓ Suministro de raciones alimentarias. ✓ Atención alimentaria para entidades públicas o privadas	x		A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta: Acta liquidación de contrato proceso competitivo de selección 003-2024 suscrito con el municipio de San Roque que tiene por objeto “Unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del programa de alimentación escolar- pae, dirigido a los niños, niñas adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio de San Roque-Antioquia, vigencia 2025, por un valor de $2.539.722.859.46 Acta de terminación y liquidación contrato SA-SGG-006-2025, suscrito con el Municipio de La Pintada que tiene por objeto “suministro de raciones

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE- para los niños, niñas y adolescente de la matricula oficial del municipio de La Pintada, Antioquia, por un valor de $371.069.877

<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$2.539.722.859.46</td><td>1784,14</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 369.963.766</td><td>259,90</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>2044,04</td></tr>
</table>

Los contratos aportados guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponden a actividades de suministro y atención alimentaria institucional.

En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública.</td>
</tr>
<tr>
<td>Experiencia especifica</td>
<td>El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados directamente con el suministro de alimentación preparada o raciones alimentarias.

Para ello deberá aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto incluya alguna de las siguientes actividades:

✓ Suministro de alimentación preparada.
✓ Suministro de desayunos, almuerzos o cenas.
✓ Servicio de alimentación institucional.
✓ Atención alimentaria para personal operativo.
✓ Catering para entidades públicas o privadas.
✓ Suministro de raciones alimentarias.</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>A fin de acreditar la experiencia especifica el contratista aporta:

Acta liquidación de contrato proceso competitivo de selección 003-2024 suscrito con el municipio de San Roque que tiene por objeto “Unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del programa de alimentación escolar- pae, dirigido a los niños, niñas adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio de San Roque-Antioquia, vigencia 2025, por un valor de $2.539.722.859.46

Acta de terminación y liquidación contrato SA-SGG-006-2025, suscrito con el Municipio de La Pintada que tiene por objeto “suministro de raciones para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE- para los niños, niñas y adolescente de la matricula oficial del municipio de La Pintada, Antioquia, por un valor de $371.069.877

<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$2.539.722.859.46</td><td>1784,14</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Tratándose de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. Parágrafo: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada por los proponentes. El suministro de información falsa o inconsistente dará lugar al rechazo de la oferta y a las actuaciones legales correspondientes.			2025 \| $ 369.963.766 \| 259,90 2044,04 La sumatoria de los contratos aportados supera ampliamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y los objetos contractuales acreditan experiencia directa en suministro de alimentación y raciones alimentarias. En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera amplia y suficiente la experiencia específica exigida en la invitación pública.

Una vez surtido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, otorgado con el fin de que los interesados presentaran las observaciones, aclaraciones y documentos subsanables a que hubiere lugar, la Entidad procedió a verificar la información allegada a través de la plataforma SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA atendió oportunamente el requerimiento efectuado por la Entidad, aportando los documentos correspondientes a los certificados de manipulación de alimentos y la manifestación relacionada con el transporte de alimentos, documentos que habían sido objeto de solicitud de subsanación en el informe preliminar.

En consecuencia, la Entidad determinó que el proponente acredita el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las condiciones sanitarias exigidas en la Invitación Pública, así como de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, la idoneidad, la experiencia general y la experiencia específica requeridas para el presente proceso de selección.

Por lo anterior, la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** se considera HÁBIL, al cumplir integralmente los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Proponente 2:		**OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1**		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Idoneidad	Persona natural			NA

	La persona natural deberá acreditar: ✓ Registro mercantil vigente, cuando haya lugar. ✓ Actividad económica relacionada con: ❖ Preparación y suministro de alimentos. ❖ Servicios de restaurante. ❖ Catering. ❖ Expendio de comidas preparadas. ❖ Servicios de alimentación institucional. ✓ Capacidad para ejecutar el objeto contractual.			
	<u>Persona Jurídica</u> La persona jurídica deberá acreditar: ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. ✓ Que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con: ❖ Servicios de alimentación. ❖ Preparación y suministro de alimentos. ❖ Catering. ❖ Restaurante. ❖ Operación logística alimentaria o actividades	x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio del Huila**,** fechado a 18/05/2026 Dentro de su objeto social se lee (…) suministrar en restaurantes escolares las raciones reglamentarias otorgadas nutricionalmente, ofrecer los servicios generales de suministro integral de alimentos y complementarios a la población estudiantil en restaurantes escolares e igualmente a los adultos mayores, servicio de cafetería, servicios de aseo, cafetería, casino y/o restaurante. Suministro de paquete alimenticios a entidades públicas o privadas asegurando aportes nutricionales en modalidad de loncheras, refrigerios, pasa bocas almuerzos y otros a fines. Suministro de complementos alimentarios y/o nutricionales en modalidad de mercados suministros de mercados para hogares comunitarios ancianatos, hogares infantiles, hogares adultos, mayores hogares de paso y otros. Suministro de mercados en general. Suministro de granos carnes verduras

	afines al objeto contractual. ✓ Que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.			y abarrotes. Suministro de menajes de cocina y comedor para los restaurantes escolares públicos y privados. (…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida Fecha de inscripción: 25 de octubre de 1999
	Condiciones Sanitarias El proponente deberá acreditar cumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias y de manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente, especialmente: ✓ Decreto 3075 de 1997. ✓ Resolución 2674 de 2013. ✓ Ley 9 de 1979. ✓ Demás normas concordantes. La entidad podrá verificar en cualquier momento las condiciones operativas y sanitarias del establecimiento destinado para la preparación y suministro de los alimentos El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias y de manipulación de alimentos exigidas por la normatividad vigente, especialmente lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Para tal efecto, deberá aportar con su oferta los siguientes documentos: 1. Copia del concepto sanitario favorable, certificado sanitario o documento equivalente expedido por la		x	Revisada la propuesta presentada por OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., la entidad evidenció que el oferente no aportó documentación tendiente a acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas sanitarias y de manipulación de alimentos exigidas en la invitación pública, particularmente las relacionadas con: 1. Concepto sanitario favorable, certificado sanitario o documento equivalente expedido por autoridad competente. 2. Certificación o constancia de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, o manifestación equivalente. 3. Certificados vigentes de manipulación de alimentos del personal interviniente. 4. Relación del establecimiento de comercio o sitio de preparación de alimentos. 5. Manifestación escrita sobre cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias, conservación, empaque y transporte de alimentos. 6. Manifestación sobre disponibilidad de medios de transporte adecuados para garantizar condiciones de higiene, inocuidad y

	autoridad competente de salud, correspondiente al establecimiento donde se prepararán los alimentos, cuando aplique. 2. Certificación o constancia de implementación de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, o manifestación suscrita por el proponente en la que indique que desarrolla las actividades de preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes. 3. Certificados vigentes de manipulación de alimentos del personal que intervendrá en la preparación, empaque o distribución de los alimentos objeto del contrato. 4. Relación del establecimiento de comercio o sitio de preparación de alimentos indicando: ✓ Dirección. ✓ Teléfono. ✓ Capacidad operativa básica. ✓ Descripción general de las condiciones de preparación y almacenamiento. 5. Manifestación escrita suscrita por el proponente en la cual certifique: ✓ Que los alimentos serán preparados bajo condiciones			conservación durante las entregas. En consecuencia, preliminarmente la entidad considera que el oferente no acredita las condiciones sanitarias mínimas requeridas dentro de la invitación pública, razón por la cual deberá aclarar o subsanar los documentos correspondientes conforme a las reglas del proceso y la normatividad vigente. La ausencia de los documentos relacionados con condiciones sanitarias no corresponde a aspectos de asignación de puntaje, razón por la cual la entidad considera procedente otorgar oportunidad de subsanación conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas de la invitación pública. **SUBSANAR Y/O ACLARAR**

	higiénico-sanitarias adecuadas. ✓ Que cumplirá las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social. ✓ Que garantizará la cadena de conservación, empaque y transporte de los alimentos. 6. En caso de utilizar transporte para alimentos preparados, manifestación de disponibilidad de medios de transporte adecuados para garantizar condiciones de higiene, inocuidad y conservación de temperatura durante las entregas. Parágrafo 1: La entidad podrá verificar en cualquier momento las condiciones sanitarias, operativas y logísticas del establecimiento destinado para la ejecución del contrato. Parágrafo 2: La no acreditación de las condiciones sanitarias mínimas requeridas o la evidencia de incumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria dará lugar al rechazo de la oferta o a la imposición de las medidas contractuales correspondientes, según el caso.			
Experiencia por antigüedad	El proponente deberá acreditar experiencia derivada de la permanencia y ejercicio continuo de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, mediante una antigüedad mínima de cinco (5)	x		Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila, de fecha 18 de mayo de 2026, aportado por OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., la entidad evidenció que la sociedad registra fecha de inscripción

<table>
<tr><td></td><td>años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</td><td></td><td></td><td>del 25 de octubre de 1999 y que su duración es indefinida.

Así mismo, dentro de su objeto social se contemplan actividades relacionadas con el suministro integral de alimentos, restaurantes escolares, suministro de paquetes alimentarios, refrigerios, almuerzos, mercados, complementos alimentarios y demás actividades afines relacionadas con el objeto contractual del presente proceso.

En consecuencia, la entidad considera acreditado el requisito de experiencia por antigüedad exigido en la invitación pública.</td></tr>
<tr><td>Experiencia general</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto o alcance se relacione con:

✓ Suministro de alimentación.
✓ Preparación y entrega de alimentos.
✓ Servicios de restaurante.
✓ Catering institucional.
✓ Suministro de raciones alimentarias.
✓ Atención alimentaria para entidades públicas o privadas</td><td>x</td><td></td><td>A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta:

Contrato de selección abreviada de menor cuantía N° PN MEVIL SA MC 057 2023 88-8-10042-23 suscrito con la policía nacional – policía metropolitana de Villavicencio que tiene por objeto el suministro de alimentación y refrigerios, con destino al personal de la policía metropolitana de Villavicencio (…) por un valor de $619.887.985

<table><tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr><tr><td>2024</td><td>$ 596.415.404</td><td>458,78</td></tr><tr><td></td><td></td><td>458,78</td></tr></table>
El contrato aportado guarda relación directa con el objeto contractual del presente proceso, toda vez que corresponde a actividades de suministro y atención alimentaria institucional.

En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera suficiente la experiencia general exigida en la invitación pública</td></tr>
<tr><td>Experiencia especifica</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados directamente con el suministro de alimentación</td><td>x</td><td></td><td>A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta:

Contrato de selección abreviada de menor cuantía N° PN MEVIL SA MC</td></tr>
</table>

	preparada o raciones alimentarias. Para ello deberá aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto incluya alguna de las siguientes actividades: ✓ Suministro de alimentación preparada. ✓ Suministro de desayunos, almuerzos o cenas. ✓ Servicio de alimentación institucional. ✓ Atención alimentaria para personal operativo. ✓ Catering para entidades públicas o privadas. ✓ Suministro de raciones alimentarias. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Tratándose de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes. Parágrafo: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada por los proponentes. El suministro de información falsa o inconsistente dará lugar al rechazo de la oferta y a las actuaciones legales correspondientes.			057 2023 88-8-10042-23 suscrito con la policía nacional – policía metropolitana de Villavicencio que tiene por objeto el es el suministro de alimentación y refrigerios, con destino al personal de la policía metropolitana de Villavicencio (…) por un valor de $619.887.985 (ejecuto menos del valor contratado según el acta de liquidación aportada) Año \| Valor \| SMMLV 2024 \| $ 596.415.404 \| 458,78 458,78 La entidad evidenció que el contrato aportado acredita experiencia directa en suministro de alimentación institucional y raciones alimentarias, y que su valor supera ampliamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. En consecuencia, la entidad considera acreditada de manera suficiente la experiencia específica exigida en la invitación pública.

Una vez surtido el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones, aclaraciones y documentos objeto de subsanación, la Entidad procedió a verificar la información allegada a través de la plataforma SECOP II.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el proponente **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S**. no aportó los documentos requeridos para subsanar el componente de Condiciones Sanitarias, pese a haber sido requerido expresamente por la Entidad dentro del plazo establecido para ello.

En consecuencia, el proponente no acreditó el cumplimiento de la totalidad de las condiciones sanitarias exigidas en la Invitación Pública, requisito habilitante necesario para la evaluación y continuidad de la oferta dentro del proceso de selección.

Por lo anterior, la propuesta presentada por **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S**. se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.14. **CAUSALES DE RECHAZO,** literal E, de la Invitación Pública, que dispone:

> *"Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar, aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base."*

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.** se declara **RECHAZADA**, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

De acuerdo con la verificación de **LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA** establecidos en la invitación pública, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Idoneidad						Experiencia por Antigüedad		Experiencia General		Experiencia especifica	
		Persona natural		Persona jurídica		Condiciones Sanitarias							
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8			x		x		x		x		x	
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1			x			x	x		x		x	

3.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Siguiendo lo establecido en el **CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA**.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la

oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma

Así las cosas, el evaluador siendo el día 27/05/2026 a las 8:03:00 AM, y dando cumplimiento al cronograma del proceso se dio apertura a las ofertas económicas encontrando se presentaron los siguientes oferentes.

Orden de publicación	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor mensual ofertado	Valor total ofertado hasta
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1	27/05/2026 7:50:53 AM	$ 61.600	$39.000.000
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8	26/05/2026 9:08:48 AM	$ 62.640	$39.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la invitación pública, la evaluación económica se realiza sobre la sumatoria total de los valores unitarios ofertados, incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

En desarrollo de la evaluación económica, la entidad efectuó revisión de las propuestas económicas y de los Registros Únicos Tributarios – RUT aportados por los oferentes, con el fin de verificar las responsabilidades tributarias aplicables frente a la inclusión de impuestos dentro de las ofertas presentadas, especialmente respecto del Impuesto Nacional al Consumo – INC.

Como resultado de dicha verificación, la entidad evidenció lo siguiente:

Orden de publicación	Proponente	Verificación Económica y Tributaria	Resultado Preliminar
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1	Revisado el RUT aportado, la entidad evidenció la responsabilidad tributaria “33 – Impuesto Nacional al Consumo – INC”. No obstante, dentro de la propuesta económica presentada no se discriminó expresamente el valor correspondiente a dicho gravamen, razón por la cual la entidad considera procedente solicitar aclaración respecto a si el INC se	ACLARAR

		encuentra incluido dentro de los valores unitarios ofertados, con el fin de verificar la integralidad tributaria de la propuesta y garantizar la correcta comparación económica entre las ofertas presentadas.	
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8	El proponente discriminó dentro de su oferta económica el valor correspondiente al Impuesto Nacional al Consumo – INC, evidenciándose que los valores ofertados corresponden a precios integrales que incluyen la totalidad de impuestos aplicables conforme a su régimen tributario. Así mismo, revisado el RUT aportado, no se evidencia responsabilidad tributaria asociada al INC.	CUMPLE

En el Informe Preliminar de Evaluación, la Entidad solicitó al proponente OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. aclarar si el valor correspondiente al Impuesto Nacional al Consumo (INC), derivado de la responsabilidad tributaria No. 33 registrada en el Registro Único Tributario – RUT aportado con la propuesta, se encontraba incluido dentro de los valores unitarios ofertados, con el fin de verificar la adecuada conformación económica de la oferta y garantizar la correcta comparación entre las propuestas presentadas.

Una vez vencido el término otorgado para presentar aclaraciones, la Entidad verificó que el proponente OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. no atendió el requerimiento efectuado respecto de la inclusión del Impuesto Nacional al Consumo (INC) dentro de los valores ofertados. En consecuencia, no fue posible verificar la integralidad tributaria de la propuesta económica ni establecer con certeza que los valores ofertados incluyeran la totalidad de impuestos aplicables conforme a su régimen tributario. Por tal razón, la observación efectuada en el Informe Preliminar se mantiene sin aclaración por parte del oferente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La entidad efectuó comparación entre el presupuesto oficial, el promedio simple de las ofertas presentadas y los valores unitarios ofertados por los proponentes, evidenciando diferencias porcentuales no significativas ni desproporcionadas que permitan inferir, preliminarmente, la existencia de precios artificialmente bajos que comprometan la adecuada ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA			
N.º	Proponente	Cumple	
		Si	No
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1		x
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8	x	

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-008-2026, quedando de la siguiente manera:

Nº	Proponente	Capacidad jurídica		Idoneidad						Experiencia por Antigüedad		Experiencia General		Experiencia especifica		Propuesta económica		Estado del oferente
				Persona natural		Persona jurídica		Condiciones Sanitarias										
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA Nit 811016502-8	x				x		x		x		x		x		x		CUMPLE
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. Nit 813005042-1		x			x			x	x		x		x			x	RECHAZADO

Respecto del proponente OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., una vez vencido el término otorgado para subsanar y aclarar los aspectos señalados en el Informe Preliminar de Evaluación, la Entidad verificó que no fueron aportados los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica y al componente de condiciones sanitarias, ni se presentó respuesta a la solicitud de aclaración efectuada respecto de la propuesta económica. En consecuencia, el proponente no atendió los requerimientos formulados por la Entidad dentro del término establecido, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 1.14 literal E de la Invitación Pública.

3.3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Habiéndose surtido el término de traslado del Informe de Evaluación y una vez verificadas las subsanaciones presentadas por el oferente 1. FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA a través de la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador constató el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SGG-008-2026, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA",* a la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, identificada con NIT 811016502-8, en su calidad de único oferente habilitado, quien presentó una oferta por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000).

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial disponible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La recomendación de adjudicación se fundamenta en que el oferente acreditó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, condiciones técnicas y sanitarias, experiencia, idoneidad y oferta económica, conforme a las exigencias establecidas en la Invitación Pública.

4. CONCLUSIONES

i. Dentro del término establecido para la presentación de ofertas se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA y OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.
ii. Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica, sanitaria, financiera, tributaria y económica de las ofertas presentadas, se evidenció que la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la Invitación Pública.
iii. Durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA atendió oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad, subsanando los documentos solicitados y acreditando el cumplimiento integral de las condiciones exigidas para participar en el proceso.
iv. Respecto de OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S., se verificó que no atendió los requerimientos efectuados por la Entidad para subsanar requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica y las condiciones sanitarias, ni presentó la aclaración solicitada respecto de la propuesta económica, razón por la cual su oferta fue rechazada conforme a las causales previstas en la Invitación Pública.
v. En consecuencia, la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA se constituyó como el único oferente habilitado dentro del proceso de selección y su oferta resultó ajustada a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por la Entidad.
vi. La recomendación de adjudicación se realiza en favor de la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA en su condición de único oferente habilitado dentro del proceso, una vez agotada la evaluación de los requisitos habilitantes, técnicos, sanitarios y económicos previstos en la Invitación Pública.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en los resultados de la evaluación efectuada y en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SGG-008-2026, cuyo objeto es:

> *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA".*

La recomendación de adjudicación se efectúa a favor de la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, identificada con NIT 811016502-8, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000),** por cumplir integralmente los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, de experiencia y sanitarias exigidas por la Entidad, así como por presentar una oferta ajustada a las condiciones previstas en la Invitación Pública.

El presente informe de evaluación final se adopta con el propósito de garantizar la transparencia, objetividad y cumplimiento de los procedimientos legales en el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía MC-SGG-008-2026.

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango- Contratista de apoyo	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-Secretario General y de Gobierno	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico	